



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-60/2023 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

Visto el acuerdo de trece de diciembre del presente, mediante el que se da vista a esta ponencia, se advierta que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal hizo constar que a las trece horas con cincuenta y un minutos del doce del mismo mes y año, se recibió en Oficialía de Partes oficio IEEBC/SE/3109/2023 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, anexando copia certificada de Acuerdo IEEBC/CGE34/2023 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con las cuales la responsable aduce haber dado cumplimiento a la resolución dictada en el presente asunto. Por tanto, de conformidad con los artículos 14, fracción XXIV de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese a los autos del cuadernillo de impugnación primigenio, los oficios de cuenta y anexos de referencia, para que obren como legalmente correspondan.

SEGUNDO. Se reserva acordar lo conducente sobre el cumplimiento de sentencia, hasta en tanto, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pronuncie respecto de las impugnaciones recaídas en la sentencia que nos ocupa.

NOTIFIQUESE a los partidos recurrentes por, **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial** de internet del Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción **German Cano Baltazar**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES